

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 023.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL, HOY VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-001-2019-00050-01	ALEXANDER PALACIOS PALOMEQUE	BULK TRADING DE COLOMBIA LTDA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 012 emitida el 26 de febrero de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, dentro del juicio de la referencia. SEGUNDO: COSTAS en esta sede judicial a cargo del demandante, apelante y vencido y a favor de la demandada. Como agencias en derecho se fija la suma de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000.00).	109	23/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-109-31-05-002-2019-00179-01	KENNY ROGGER CASANOVA TOBAR	PUERTO INDUSTRIAL AGUA DULCE S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 058 emitida el 10 de noviembre de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, dentro del juicio de la referencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede judicial.	110	23/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-111-31-05-001-2014-00082-02	JOSE EPAMINONDAS GAVIRIA y otros.	Ingenio Pichichi S.A. y otros	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 27 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en donde los demandantes fueron los señores JOSE EPAMINONDAS GAVIRIA con C.C. 4.373.088, JAMES ALBERTO PEDROZA MERA con C.C. 2.571.265, GERMÁN CASTILLO CEBALLOS con C.C.6.319.105, AURELIO EDMUNDO MONTILLA ERAZO con C.C.2.569.681 y JORGE HERNAN ARANGO con C.C. 6.323.020, y demandada la sociedad INGENIO PICHICHI S.A. con NIT 891300513-7, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte plural demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	147	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-111-31-05-001-2016-00246-02	EUSEBIO GALINDO y Otro.	Ingenio Pichichi S.A y otros	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 18 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en donde los demandantes fueron los señores GERMÁN ANDRÉS PLESTER ARBOLEDA con C.C. 94.472.876 y EUSEBIO GALINDO con C.C. 3.207.807, y demandada la sociedad INGENIO PICHICHI S.A. con NIT 891300513-7, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte plural demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	151	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-111-31-05-001-2018-00010-01	MARÍA ZULAY ESCOBAR.	CLÍNICA GUADALAJARA DE BUGA S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 25 de febrero de 2020 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en donde es demandante la señora MARÍA ZULAY ESCOBAR identificada con C.C. 38.863.004 y demandada la CLÍNICA GUADALAJARA DE BUGA S.A. con NIT. 830505808-3, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la sociedad recurrente, agencias en derecho por el valor de un salario mínimo mensual legal vigente; se confirma el sentido de las de primera.	148	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 023.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL, HOY VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-520-31-05-003-2018-00031-01	DEISY SEPÚLVEDA MOSQUERA	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira (V), el 06/02/2020, siendo demandante la señora DEISY SEPÚLVEDA MOSQUERA en representación propia y de sus menores hijos ANDRÉS FELIPE, ORIANA y AYLIN EDILMA REY SEPÚLVEDA y demandado la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., conforme a lo antes expuesto. SEGUNDO: SIN COSTAS en segunda instancia conforme a lo expuesto, se confirma el sentido de las de primera.	155	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-520-31-05-001-2018-00046-01	SANDRA MARLENY BOTERO	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira (V), el 31 de julio de 2020, siendo demandante la señora SANDRA MARLENY BOTERO ÁLVAREZ identificada con C. C. 41.961.697 y demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., para ABSOLVER a esta entidad de todas y cada una de las pretensiones requeridas, en torno a la pensión de sobrevivientes con ocasión de la partida del señor ARMANDO CABALLERO BEJARANO. SEGUNDO: SIN COSTAS en segunda instancia, las de primera a cargo de la parte actora.	156	23/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-109-31-05-003-2018-00069-02	JOSE QUINTILIANO CORREA	CONDUX S.A. DE C.V	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, el 24 de septiembre de 2020, siendo demandante el señor JOSÉ QUINTILIANO CORREA identificado con C. C. No. 16.599.010, quien por conducto de apoderado judicial interpuso demanda ordinaria laboral de primera instancia en contra de CONDUX S.A. DE S.V., conforme a lo antes expuesto. SEGUNDO: COSTAS en segunda instancia cargo del recurrente sin agencias en derecho, se confirma el sentido de las de primera.	157	23/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-109-31-05-002-2018-00136-01	ANA LIDA MOSQUERA CASTRO	Terminal de Contenedores de Buenaventura – TC Buen S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura (V), el 01 de septiembre de 2020, siendo demandante la señora ANA LIDA MOSQUERA CASTRO identificada con CC. 31.385.278 y demandado SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA S.A. - TC BUEN S.A., conforme a lo antes expuesto. SEGUNDO: COSTAS en segunda instancia a cargo del demandante, sin agencias en derecho; se confirma el sentido de las de primera.	153	23/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-520-31-05-001-2018-00209-01	JUSTO VICENTE FIGUEROA QUITIAQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 11 de septiembre de 2020 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en donde es demandante el señor JUSTO VICENTE FIGUEROA identificado con C.C. 6.184.422 y demandada la COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Sin COSTAS en esta instancia por no aparecer causadas.	145	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 023.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	76-111-31-05-001-2018-00319-01	JOSÉ HELBERT ANDRADE.	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 1 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en donde es demandante el señor JOSE HELBERT ANDRADE identificado con C.C. 19.055.064 y demandada COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandada; fíjese como agencias en derecho la suma equivalente a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en favor del demandante. Se confirma el sentido de las de primera.	144	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76-520-31-05-001-2018-00345-01	ANA JESUS LOZANO LLANOS.	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 03 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en donde es demandante la señora ANA DE JESUS LOZANO LLANOS identificada con C.C. 29.656.196 y demandada COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandante; sin agencias en derecho. Se confirma el sentido de las de primera.	146	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
13	76-520-31-05-001-2018-00476-01	LUIS CARLOS CAMACHO SOLIS	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 13 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en donde es demandante el señor LUIS CARLOS CAMACHO SOLIS identificado con C.C. 6.401.131 y demandada COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Sin COSTAS en esta instancia por no aparecer causadas.	149	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
14	76-520-31-05-003-2018-00554-01	LUIS FRANCISCO RUIZ CABRERA	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira (V), el 3 de febrero de 2020, siendo demandante el señor LUIS FRANCISCO RUIZ CABRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.247.131 y demandado la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.,conforme a lo antes expuesto. SEGUNDO: SIN COSTAS en segunda instancia.	154	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	76-109-31-05-002-2019-00058-01	EVELIO ANDRES ASPRILLA	Terminal de Contenedores de Buenaventura – TC Buen S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, el 20 de agosto de 2020, siendo demandante el señor ANDRES EVELIO ASPRILLA MINOTTA con CC. 94.062.287 y demandado TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA – TCBUEEN S.A., con NIT 800084048-5, conforme a lo antes expuesto. SEGUNDO: SIN COSTAS en segunda instancia, se confirma el sentido de las de primera.	152	23/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 023.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL, HOY VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
16	76-520-31-05-002-2019-00125-01	FLOVER ROLDAN	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 09 de octubre de 2020 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en donde es demandante el señor FLOVER ROLDÁN identificado con C.C. 14.955.759 y demandada la COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Sin COSTAS en esta instancia por no aparecer causadas.	150	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
17	76-111-31-05-001-2017-00338-01	ADÁN DE JESÚS GONZÁLEZ ROMERO	MUNICIPIO DE GUACARI	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR los numerales primero, segundo y cuarto de la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga del cuatro (4) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) y en su lugar quedará de la siguiente manera: "PRIMERO: DECLARAR que entre el demandante señor ADÁN DE JESÚS GONZÁLEZ ROMERO, identificado con la C.C. No. 6.329.324 y el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI, Valle, existieron tres contratos de trabajo ostentando el demandante la categoría de trabajador oficial en los siguientes periodos: Contrato 1. Fecha de inicio :7 de enero de 2009 Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2009, Contrato 2. Fecha de inicio: 14 de abril de 2010, Fecha de finalización: 30 de junio de 2010, Contrato 3. Fecha de inicio: 18 marzo de 2011, Fecha de finalización: 30 de noviembre 2011. SEGUNDO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION para todos los derechos que se hicieron exigibles con anterioridad al 15 de diciembre de 2014. CUARTO: CONDENAR al MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI, VALLE, a reconocer y pagar al demandante SR. ADÁN DE JESÚS GONZÁLEZ ROMERO identificado con C.C. 6.329.324, las cotizaciones en pensión por los siguientes periodos: del 7 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009, del 14 de abril de 2010 hasta el 30 de junio de 2010 y del 18 marzo de 2011 hasta el 30 de noviembre 2011, cotizaciones que se deberán llevar a cabo ante el Fondo de Pensiones al cual se encuentre actualmente afiliado el demandante o aquel que este escoja, dichas cotizaciones corresponderán efectuarse teniendo en cuenta el SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE para cada anualidad con sus correspondientes intereses de mora, conforme a la liquidación que para el efecto lleve a cabo el FONDO DE PENSIONES correspondiente con el respectivo calculo actuarial. SEGUNDO: REVOCAR el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga del cuatro (4) de febrero del año dos mil veintiuno (2021). TERCERO: CONFIRMAR los demás numerales. CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia.	89	23/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
18	76-111-31-05-001-2018-00121-01	LUIS FERNANDO NOREÑA REDONDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 0017 proferida por 16 de marzo de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga Valle, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargos de las demandadas y apelantes, fijese la suma de medio un salario mínimo mensual legal vigente, para cada una, al momento en que se de efectivo cumplimiento a la decisión. TERCERO: DEVOLVER las diligencias al juzgado de origen de no presentarse el recurso extraordinario de casación o al no ser procedente el mismo.	87	23/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Boga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
19	76 111 31 05 001 2018 00090 01	Tulio Enrique Aguilar Millán	Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Boga, Valle, el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para en su lugar declarar probada de oficio la excepción de cosa juzgada. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	88	23/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 24 de agosto de 2021., 07:00 am.
Desfijación: 24 de agosto de 2021, 04:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario